Outlook

URGENTE Autorización Trámite VoBo Convenios DIH

Desde Shadia Sabah Muyir Darwych <shadia.muyir@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 25/06/2025 8:57
Para Laura Consuelo Gil Mesa <laura.gil@prosperidadsocial.gov.co>; Javier Edilberto Fernandez Nope <javier.fernandez@prosperidadsocial.gov.co>; Laila Vanessa Iguaran Hernandez <laila.iguaran@prosperidadsocial.gov.co>; Claudio Raul Ibarra Rodriguez <claudio.ibarra@prosperidadsocial.gov.co>; Javier Edilberto Fernandez Nope <javier.fernandez@prosperidadsocial.gov.co>
CC Carlos Humberto Taborda Lopera <Carlos.Taborda@ProsperidadSocial.gov.co>; Edwin Alexander Gonzalez Salinas <Edwin.Gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Anyie Melissa Palomo Gomez <anyie.palomo@prosperidadsocial.gov.co>

Buen día compañeros, adjunto autorización para continuar con el trámite de las prorrogas

Gracias

Prosperidad Social
Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirectora de Contratación
Subdirección de Contratación
Shadia.muyir@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Paula Andrea Escobar Serna <paula.escobar@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 6:41 p. m.
Para: Jairo Yesid Pinzon Franco <yesid.pinzon@prosperidadsocial.gov.co>; Shadia Sabah Muyir Darwych <shadia.muyir@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Maria Fernanda Nieto Cardenas <maria.nieto@prosperidadsocial.gov.co>; Leidy Catalina Bogota Cruz <leidy.bogota@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Trámite VoBo Convenios DIH
Importancia: Alta

Buenas tardes,

De conformidad con lo solicitado, se remite visto bueno a las solicitudes de prórroga.

Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021

Convenio Interadministrativo No. 633 FIP de 2021
Convenio Interadministrativo No. 456 del 2017
Convenio Interadministrativo No. 307 FIP de 2017
Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021

Cordailmente,

Prosperidad Social

Subdirectora General (e)
Subdirección General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social
Paula Andrea Escobar Serna
paula.escobar@prosperidadsocial.gov.co
Tel鮮no: 601 514 2060 Ext. 8301
Cra. 7 No. 32 84 Piso 26.
Edificio San Martin Torre Norte – Bogotá - Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Maria Fernanda Nieto Cardenas <maria.nieto@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: jueves, 19 de junio de 2025 11:14 p. m.
Para: Paula Andrea Escobar Serna <paula.escobar@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Trámite VoBo Convenios DIH

Cordial saludo dra. Paula.

Para su revisión y fines pertinentes, a continuación remito las precisiones sobre los memorandos de solicitud de prorroga asignados el 18 de junio por delta:

1. **M-2025-4301-030612: Solicitud prórroga al Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Roberto Payan – Nariño**

Mediante el memorando M-2025-4301-030612 se solicita la prórroga Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Roberto Payan – Nariño, justificada en la necesidad de ejecutar al 100% el contrato derivado de obra No. 159 -2022, cuyo propósito es “Construcción de plaza de mercado ubicada en San José Roberto Payán– del municipio de Roberto Payán, departamento de Nariño” y lograr la conclusión de la obra en condiciones óptimas de funcionalidad y sostenibilidad, en cumplimiento del proyecto asociado. Asimismo, se busca adelantar todas las actuaciones relacionadas con el recibo final, los desembolsos, la realización de auditoría visible, la liquidación del contrato, entre otros procesos, y así cumplir con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables, mediante la generación de entornos saludables, seguros y dignos. El proyecto tiene un avance del 71%.

La entidad territorial, mediante oficio del 12 de junio solicitó prórroga del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, con el proposito de finalizar la ejecución de obra y cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio; así como también para realizar las auditorias visibles, entrega de obra a la comunidad el trámite de cierre y liquidación del contrato.

En vista de lo anterior, se considera viable prorrogar el convenio No. 456 FIP de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia modificar la cláusula 2, relativa al plazo, la cual quedaría así:

"CLÁUSULA 2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2025".

2. **M-2025-4301-030234: Solicitud prórroga al Convenio Interadministrativo No. 633 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de San Lorenzo – Nariño**

Mediante el memorando M-2025-4301-030234 se solicita la prórroga Convenio Interadministrativo No. 633 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de San Lorenzo – Nariño, justificada en la necesidad de ejecutar al 100% el contrato derivado de obra No. LP-002-2022 cuyo objeto es "Construcción de Plaza de Mercado en la cabecera municipal de San Lorenzo Nariño" y con el fin de lograr la conclusión de la obra en condiciones óptimas de funcionalidad y sostenibilidad en el cumplimiento del proyecto asociado al mismo, adelantar todas las actuaciones relacionadas con el recibo final, desembolsos, realización de auditoria visible, liquidación del contrato entre otros.

La entidad territorial, mediante oficio del 11 de junio solicitó prórroga del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de poder culminar al 100% la ejecución del contrato de obra LP-002- 2022 y realizar las actividades de cierre como son realización de auditorías visibles 2 y 3, suscripción de acta de entrega y compromiso de sostenibilidad con DPS y liquidación del contrato de obra.

Así mismo, la interventoría considera pertinente la solicitud de prórroga del Convenio No. 633 FIP de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del convenio y del contrato de obra correspondiente.

En vista de lo anterior, se considera viable prorrogar el convenio No. 633 FIP de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia modificar la cláusula 2, relativa al plazo, la cual quedaría así:

"CLÁUSULA 2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2025".

3. M-2025-4301-030230: Solicitud de otrosí 13 de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 456 del 2017 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Sevilla – Valle del Cauca.

Mediante el memorando M-2025-4301-030230 se solicita la prórroga Convenio Interadministrativo No. 456 del 2017 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Sevilla – Valle del Cauca, justificada en la necesidad de surtir la ejecución del proyecto cuyo objeto es la remodelación de Plaza de Mercado, además del tramite de ajustes a estudios y diseños, además de las correspondientes Auditorias Visibles, acta de recibo a satisfacción de la obra, liquidación, entre otros procesos.

La entidad territorial, mediante oficio del 22 de mayo solicitó prórroga del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la ejecución de las obras proyectadas y la funcionalidad de la plaza de mercado del municipio de Sevilla.

En vista de lo anterior, se considera viable prorrogar el convenio No. 456 del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia modificar la cláusula 4, relativa al plazo, la cual quedaría así:

"CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2025".

4- M-2025-4301-030229: Solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 307 FIP de 2017 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA – RISARALDA – Otrosí No.13.

Mediante el memorando M-2025-4301-030229 se solicita la prórroga Convenio Interadministrativo No. 307 FIP de 2017 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de la Virginia – Risaralda, justificada en la necesidad de ejecutar al 100% el contrato derivado de obra para No.003 de 2021 cuyo objeto es "Construcción de la plaza de mercado municipio de la Virginia Fase II" y con el fin de alcanzar la ejecución restante de la obra relacionada con las actividades de acabados que permitan permitir la funcionalidad del proyecto y el cierre del proyecto, como lo son el desarrollo de auditorías visibles y la realización de visitas de campo a las obras que permitan verificar la sostenibilidad de las mismas; por ende, para garantizar el cumplimiento satisfactorio de todos los ciclos. El proyecto tiene un avance del 93%.

La entidad territorial, mediante oficio del 11 de junio solicitó prórroga del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de con el fin de lograr la ejecución total de su objeto contractual, así como, la realización de todos los trámites pertinentes para las correspondientes Auditorias Visibles, certificaciones RETIE Y RETILAP, acta de recibo a satisfacción, liquidación del contrato y convenio respectivamente, entre otros procesos postcontractuales.

En vista de lo anterior, se considera viable prorrogar el convenio No. 307 FIP de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia modificar la cláusula 4, relativa al plazo, la cual quedaría así:

"CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2025".

5- M-2025-4301-029419: Solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Cucutilla - Norte de Santander.

Mediante el memorando M-2025-4301-029419 se solicita la prórroga Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Cucutilla - Norte de Santander, justificada en la necesidad de ejecutar al 100% el contrato derivado de obra No COPAC185 de 2022 cuyo objeto es "Construcción de Vías en Concreto Rígido para el municipio de Cucutilla, Norte De Santander" y con el fin de finalizar el contrato de obra y tener el tiempo requerido para programar la Auditoria Visible 3, suscribir las actas de recibo a

satisfacción, tramitar los desembolsos y suscribir la liquidación del contrato de obra. El proyecto tiene un avance del 90.5%.

La entidad territorial, mediante oficio del 28 de mayo solicitó prórroga del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, toda vez que el contratista del contrato derivado requiere más tiempo para la terminación de la obra y cuatro (4) meses más para la liquidación.

En vista de lo anterior, se considera viable prorrogar el convenio No. 639 FIP de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia modificar la cláusula 2, relativa al plazo, la cual quedaría así:

“CLÁUSULA 2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2025”.

Saludos,